Unidad Operativa de Contrataciones

DICTAMEN UOC /CD Nº 12/2021

	Fecha: 05 de Abril 2021.-
DICTÁMEN UOC/CD N°	**12/2021.- ELABORACION DE PRECIO REFERENCIAL**
C.D. Nº :	**37/2021.-**
I.D. Nº :	**396.772.-**
DESCRIPCIÓN :	**ADQUISICIÓN DE PAPEL INTERFOLIADO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP.-**

Según los Artículos de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"	
15°	*Que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

Antecedentes: ***El Memorándum de la Gerencia de Mantenimiento AISP Nº 21/2021*** *de fecha 23 de Febrero de 2021 en donde, solicitan la realización de los tramites pertinentes para el Inicio del llamado de "ADQUISICIÓN DE PAPEL INTERFOLIADO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP".*

Visto:

La Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 7 de mayo de 2020 menciona en su art. 2° - PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES:

"Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referenciales, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios Referenciales y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia…"

Considerando:

Que la mencionada disposición establece los métodos para la Elaboración de Precios Referenciales a ser utilizados por Organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que de conformidad a las opciones dadas para aplicar la metodología utilizada se tuvo en cuenta dos combinaciones:

1. *La Gerencia de Mantenimiento de la Dirección de Aeropuertos ha optado por utilizar los Precios adjudicados por otros Organismos, Entidades o Municipalidades conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas:*
   El contrato analizado corresponde a la **LCO Nº 12/2020 "ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19" – I.D 383.574 – CONTRATO Nº 103/2020**, adjudicado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA** a la firma **ABUELO JUAN S.R.L**

2. *La Gerencia de Mantenimiento de la Dirección de Aeropuertos también ha optado por utilizar los Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*
   De conformidad al Memo remitido una de las metodologías utilizadas para la elaboración de los precios referenciales fue de solicitar presupuesto a potenciales oferentes como ***DISTRIBUIDORA MBYJA, OXIQUIMICA y HOSPICENTER S.A.***

Por tanto: *En virtud a lo expuesto precedentemente en el presente Dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC, avala que el Precio Referencial establecido en el presente proceso se adecua a la disposición transcrita en la Resolución DNCP 1890/2020 atendiendo a los principios de Economía y Eficiencia y al criterio de Razonabilidad.*

Obs: *Se adjuntan documentos Respaldatorios.*

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones UOC REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Fredy Noguera
Coordinador – U.O.C.
DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **"ADQUISICION DE PAPEL INTERFOLIADO PARA LA GERENCIA DE MANTENIMIENTO DEL AISP"**

PARÁMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confeccion del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020:

Item	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID (1)	Precio de Mercado o página Web (2)	Presupuesto de Oferente (3)	Precio Referencial del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios de mercado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	TOALLA INTERFOLIADAS EN FARDO DE 06 ROLLOS DE 200 METROS	GS. 142.488 (1)		Gs. 144.000 (2) Gs. 222.000 (3) Gs. 156.000 (4)	**Gs. 166.122**	

Ítem N° 1	Fuentes (señalar la fuente: ID, Revista, Sitio web o Nombre de la Firma que proveyó el precio Referencial)
Precio (1)	ID N° 383.574
Precio (2)	MBYJA
Precio (3)	OXIQUIMICA
Precio (4)	HOSPICENTER

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podria costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	
Firma:	
Dependencia:	

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC - Gerencia de Mantenimiento

Hugo Falcón Romero
JEFE DPTO. MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS
DINAC

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 – CREDITO EXTERNO ID Nº 383.574.-

CONTRATO N° 103/2020.

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES,** con Cédula de Identidad N° 523.520, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ABUELO JUAN S.R.L**, con R.U.C. Nº 80030832-8 domiciliada en la calle, ASTURIANAS 48 URBANIZACION ARANJUEZ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. RUBEN VAZQUEZ PIATTI**, con cédula de identidad N° 480.365, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 – CREDITO EXTERNO ID Nº 383.574.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2020 ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 – CREDITO EXTERNO ID Nº 383.574

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. *El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;*
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

1. Adendas y/o modificaciones al contrato;

2. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

ABUELO JUAN S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y
Coronel Cazal
San Lorenzo - Paraguay

DCP/LBM/LRD/ard

3. El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación

4. Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones* (PAC) con el ID N°: 383.574.

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 12/2020 ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 – CREDITO EXTERNO ID Nº 383.574., convocado por la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución D. Nº 1.152/2020.**

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

ABUELO JUAN S.R.L.									
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
2	14111703-001	Toalla de papel desechable	Unidad	PAQUETE	9.000	BEST	NACIONAL	23.748 x6	213.732.000
								ABUELO JUAN S.R.L. – MONTO TOTAL	213.732.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES Doscientos trece millones setecientos treinta y dos mil. -**

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones Especiales del Contrato (CEC). -

ABUELO JUAN S.R.L.

Prof. Dr. LAURENTINO BARRIOS MONGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 12/2020 ADQUISICIÓN DE TOALLAS DE PAPEL EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA ANTE LA PANDEMIA DEL COVID 19 – CREDITO EXTERNO ID Nº 383.574.-

7- Vigencia del Contrato

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9- Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de: *ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.*

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ABUELO JUAN S.R.L.

DR. LAURENTINO BARRIOS MORGES
Decano
Facultad de Ciencias Médicas - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal López y
Coronel Cazal
Lorenzo - Paraguay

13- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

15- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la *procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento*, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, en fecha 25 SEP 2020

SR. RUBEN VAZQUEZ PIATTI
ABUELO JUAN S.R.L.

PROF. DR. LAURENTINO BARRIOS MONGES
DECANO – FCM - UNA

ABUELO JUAN S.R.L.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	Precio unitario	Precio Total
1	124	Toalla Interfoliadas en rollo de 200mts	MBYJA	Paraguaya	200mts	6 rollos por fardo	1	24.000	144.000
2	126	Papel higiénico blanco10 cm. x 40 mts.(paquetes de 4 unidades)	MBYJA	Paraguaya	40mts	10 paquetes 4 unidades por fardo	1	9.500	95.000
3	128	Papel higiénico blanco 10 cm. x 350 mts(paquetes de 12 unidades)	MBYJA	Paraguaya	300 mts	12 unidades por fardo	1	7.500	90.000
4	130	Toallas interfoliadas	MBYJA	Paraguaya	400 H/	5 paquetes de 400 hojas por fardo	1	10.000	50.000

Observación: Los productos están detallados precios por unidad, como solicita en la nota
Y el precio total seria por fardo, acorde a la cantidad de cada producto.
Iva incluido.

Correo Electrónico: ventas.mbyjalimpieza@gmail.com

Jorge Alvarenga 0971 245 008
Asesor Comercial

OXIQUIMICA
SOLUCIONES DE PRECISION

NOTA DE PRESUPUESTO Nº 268

Asunción, 05 de febrero de 2021

Atención Especial

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

A continuación, ponemos a su consideración el siguiente presupuesto solicitado:

DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO POR PAQUETE
Toallas autocorte en rollo de 200mts	**PROPAPER**	**37.000 Gs.**
Papel higiénico blanco 4 x 30 mtrs. (paquetes de 4 unidades)	**BELISOFT**	**9.150 Gs.**
Papel higiénico blanco 10 cm. x 350 mtrs. (paquetes de 6 unidades)	**SCOTT**	**24.500 Gs.**
Toallas interfoliadas 2000 Hojas	**PROPAPER**	**16.000 Gs.**

Tiempo de Entrega: **A convenir.**

Observaciones.
* Validez del presupuesto (15 días)
* Los precios presentados ya incluyen impuestos (IVA)

Sin otro particular, y en la espera de poder brindarle los productos y el servicio que necesita para su empresa.

Le saluda atentamente

info@oxiquimica.com.py / Tel: (021) 920 446
Av. Cacique Lambaré esq. Paso Pucú
Lambaré - Paraguay

HOSPICENTER
HIGIENE INSTITUCIONAL

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	12120	Toalla interfoliadas en rollo de 200mts-	Hospicenter	paraguaya	200 mts	6 rollos por fardo	1	156000	156000
2	143031	Papel higienico blanco10 cm. x 40 mts.(paquetes de 4 unidades)	Ness Doble Hoja	paraguaya	30mts	16 paquetes de 4 unidades por fardo	1	143000	143.000
3	13230	Papel higienico blanco 10 cm. x 350 mts(paquetes de 12 unidades)	Hospicenter	paraguaya	300 mts	12 unidades por fardo	1	120000	120.000
4	11432	Tohallas interfoliadas	Venezia Hoja Doble	paraguaya	3200 hojas en total.	16 paquetes por fardo de 200 hojas c/ paquete.	1	170000	170.000

Observacion:
Cualquier consulta comuniquese al (0991)-717-203o al (021)-551-777
melissa@hospicenter.com.py

Melissa Vera- Asesora comercial.

HOSPICENTER
HIGIENE INSTITUCIONAL

EXPRESS
LIMPIEZA

LIMPIEZA = SALUD

TOALLA EN ROLLO

HOSPICENTER PREMIUM

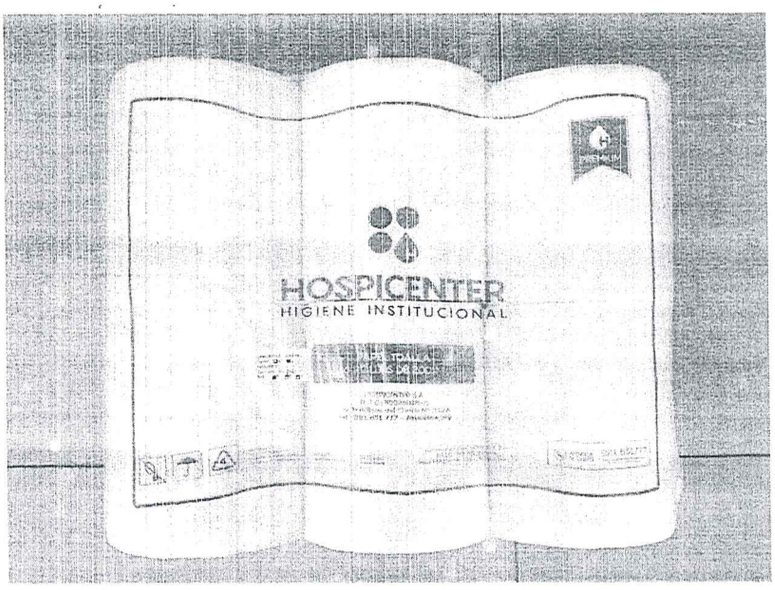

Presentación: Fardo de 6 rollos de 200 metros.

Producción: Celulosa Virgen 100%

Dimensiones por rollo: Ancho de 20cm

Tubo de 5 cm diámetro.

Gramaje: 28g/m2

Cortes: 800 por rollo

Costo por metro: 130 Gs.
Costo por rollo: 26.000 Gs.
Costo por fardo: 156.000 Gs.

HOSPICENTER
HIGIENE INSTITUCIONAL

SEBASTIAN GONZALEZ
TELEMARKETING
+595 [illegible] - INT 138
+595 021 591777
www.hospicenter.com.py